

Destinados a la Adquisición, Construcción, Ampliación o Terminación de Vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

CARACTERÍSTICAS	CONSTRUCCIÓN	ADQUISICIÓN	AMPLIACIÓN	TERMINACIÓN
Monto de crédito	Hasta \$2.000.000		Hasta \$1.000.000	
Financiación máxima	Hasta el 75 % del presupuesto de obra restante.	Hasta el 75 % del valor de tasación del Inmueble.	Hasta 100 % del presupuesto de obra restante sin superar el 35 % del valor actual del inmueble.	Hasta el 100 % del presupuesto de obra restante sin superar el 50 % del valor actual del inmueble.
Plazo máximo (meses)	Hasta 180 meses			
Tasa Nominal Anual Fija	6,90%	5,90%		
Moneda	Pesos ajustables por UVA (Unidades de Valor Adquisitivo)			
Relación cuota ingreso máxima	25%			
Seguros de vida e incendio	Bonificados			

1/07/2016

DETALLE DE LA LÍNEA DE CRÉDITO

Esta línea de Créditos Hipotecarios basada en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) tiene por objetivo facilitar a personas de todo el país la posibilidad de comprar, construir o ampliar su vivienda a través de un crédito a con baja tasa de interés y plazo largo para cancelarlo; esto permite obtener un mayor monto de crédito, con cuotas iniciales accesibles.

¿Quiénes pueden solicitar el Crédito UVA?

- Empleados bajo relación de dependencia.
- Personas que trabajan en forma independiente, (régimen de ganancias o monotributo) o Jubilados.

¿Qué es una UVA?

Es una unidad de medida llamada "Unidad de Valor Adquisitivo" creada por el BCRA, LA UVA se actualiza diariamente, su cotización es publicada por el BCRA en www.bkra.gov.ar. Al 31 de marzo del 2016, el valor inicial de cada UVA fue de \$14,05.

¿Cómo será la cuota de mi Crédito Hipotecario UVA?

El saldo de deuda del Crédito Hipotecario será en UVA. La cantidad de UVA se determinará en el momento de constitución de la hipoteca, dividiendo el monto del crédito en pesos, por la cotización de la UVA de ese día.

Al igual que el total de saldo de deuda, la cuota mensual también se denominará en UVA. Por ejemplo, si el valor de la cuota mensual fuese de 71,18 UVA, para abonar la misma deberás multiplicarla por el valor de la UVA publicado para el BCRA para el día del efectivo pago. En este caso el monto de la cuota será, 71,18 UVA x 14,05 equivalente a \$1.000.-

¿Puedo extender el plazo del crédito?

Si, cuando la cuota a pagar supere el 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese crédito un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios ("CVS") desde su desembolso, puedes solicitar al Banco la extensión en hasta un 30 % el plazo del crédito originalmente previsto.

EJEMPLO DE CUOTA PARA UN CRÉDITO A PLAZO DE 15 AÑOS

INGRESO NETO	MONTO DE CRÉDITO ⁽¹⁾		CUOTA FINAL ⁽¹⁾	
	ADQUISICIÓN DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	VALOR DE LA CUOTA	CUOTA EQUIVALENTE EN PESOS
\$ 4.000	\$ 120.000	\$ 109.000	UVA 71,18	\$ 1.000
\$ 10.000	\$ 298.000	\$ 273.500	UVA 177,94	\$ 2.500
\$ 25.000	\$ 745.500	\$ 684.000	UVA 444,84	\$ 6.250
\$ 30.000	\$ 894.000	\$ 820.000	UVA 640,57	\$ 9.000

PARA EL CÁLCULO DE LOS EJEMPLOS DE LA CUOTA FINAL EN PESOS, SE CONSIDERA UN VALOR DE UVA (UNIDAD DE VALOR ADQUISITIVO) DE \$14,05 DE ACUERDO PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 31/03/2016. EL IMPORTE A REEMBOLSAR SERÁ EL EQUIVALENTE EN PESOS DE LA CANTIDAD DE UVA ADEUDADAS AL MOMENTO DE CADA UNO DE LOS VENCIMIENTOS, CALCULADO AL VALOR DE LA UVA DE LA FECHA DEL EFECTIVO PAGO, PUBLICADO PERIÓDICAMENTE POR EL BCRA CONFORME COM "A" 6099 BCRA, COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

REQUISITOS:

- No registrar antecedentes desfavorables en Banco Hipotecario ni en el Sistema Financiero.
- Edad para acceder al crédito: Mínima 18 años, Máxima 65 años al otorgamiento.
- Edad máxima al cancelar el crédito: 75 años
- Ingreso mínimo: \$4.000.- netos, puede sumar ingresos con su cónyuge o conviviente.
- Antigüedad laboral mínima: relación de dependencia: 1 año, independientes: 2 años.
- Relación cuota ingreso: hasta 25% del ingreso neto, del o los solicitantes. Sujeto a evaluación crediticia.

DOCUMENTACIÓN PERSONAL

- D.N.I., L.C. o L.E. de los titulares.
- Comprobante de un servicio a nombre del titular correspondiente al último período facturado.
- Constancia de CUIL / CUIT.
- Estado civil:
CASADO: Libreta de Matrimonio.
DIVORCIADO: Sentencia de divorcio.
SEPARADOS: Separación legal inscripta en el Juzgado Civil correspondiente.
NOVIOS: No es necesario acreditar vínculo, siempre que los integrantes de la pareja tengan hasta 35 años (inclusive) y que ambos solicitantes deberan ser titulares del inmueble a hipotecar. (solo aplica a destinos Adquisición y Construcción)
CONVIVIENTES: Constancia de inscripción de unión convivencial o contrato de alquiler vigente a nombre de ambos titulares ó cuando tengan hijos en común, partida de nacimiento de los hijos, ó Facturas de servicios y/ o resúmenes de productos bancarios, donde se verifique la coincidencia de domicilio para ambos solicitantes.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATORIA DE INGRESOS

Para personas en relación de dependencia

- Últimos 6 recibos de sueldo.
- Certificado de empleo. En papel membretado, con la firma del cargo del firmante, certificada por entidad bancaria y los siguientes

datos del empleado: nombre y apellido, tipo y N° de documento, CUIL, fecha de ingreso, cargo y/o función, tipo de contratación, remuneración mensual bruta y neta.

Para personas independientes

PROFESIONAL: Matrícula profesional o título habilitante.
COMERCIANTE: Habilitación municipal.- Comprobante de inicio de actividades frente a AFIP.

Régimen ganancias

- Última declaración jurada de impuesto a las ganancias y comprobante de pago correspondiente.

Régimen monotributo.

- Comprobante de adhesión al monotributo.
- Comprobantes de los pagos del monotributo de los últimos 3 meses o declaración y comprobantes de pago de ingresos brutos correspondientes a los últimos 12 meses.

Jubilados

- Últimos 3 recibos de haberes.

DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE

APLICA A TODOS LOS DESTINOS:

- Fotocopia del título de la propiedad.
- Comprobante del Impuesto Inmobiliario o Municipal de la propiedad a tasar donde figure la nomenclatura catastral.
- Reglamento de copropiedad o plano de subdivisión (sólo para PH o Dptos.)

PARA CONSTRUCCIÓN / TERMINACIÓN / AMPLIACIÓN:

- Plano municipal aprobado / visado / registrado o en trámite (construcción).
- En el caso de no contar con el plano aprobado al inicio del trámite, el mismo deberá adjuntarse para la entrega del primer desembolso.
- Plano municipal aprobado (ampliación / terminación).
- Planilla de cómputo y presupuesto.
- Planilla de materiales a utilizar.
- Planilla de cronograma de avance de obra.

Notas

(1) CFTNA CON IVA: 5.90% - CFTNA SIN IVA: 5.90%

(2) CFTNA CON IVA: 6.90% - CFTNA SIN IVA: 6.90%

(3) CFTNA CON IVA: 5.90% - CFTNA SIN IVA: 5.90%

LA PRESENTE NO IMPLICA OFERTA DE CRÉDITO NI ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE ESTE BANCO. EL EFECTIVO OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO, MONTO, TASA Y PLAZO DEL MISMO SE ENCUENTRAN SUJETOS AL ANÁLISIS CREDITICIO PREVIO QUE REALICE ESTE BANCO, DE LA APTITUD CREDITICIA DEL SOLICITANTE Y DEL INMUEBLE OFRECIDO EN GARANTÍA. BANCO HIPOTECARIO PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL RESPECTO DEL INGRESO DEL/LOS SOLICITANTE/S Y/O DEL INMUEBLE SI ASÍ LO CONSIDERASE CONVENIENTE. CONSULTE CONDICIONES CREDITICIAS Y COMERCIALES PARA CADA UNO DE LOS DISTINTOS DESTINOS INDICADOS AL MOMENTO DE SOLICITAR EL CRÉDITO. EXCLUSIVAMENTE PARA VIVIENDA ÚNICA FAMILIAR Y DE OCUPACIÓN PERMANENTE. SISTEMA DE AMORTIZACIÓN FRANCES. A MODO EJEMPLIFICATIVO Y MERAMENTE INFORMATIVO: (1) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO A ADQUISICIÓN DE \$ 2.000.000 A 180 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 5,90%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,49%, TASA EFECTIVA ANUAL 6,06%, COSTO FINANCIERO TOTAL NOMINAL ANUAL (CFTNA) CON IVA 5,90% CFT SIN IVA 5,90% EL CFT INCLUYE INTERESES. (2) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN DE \$ 2.000.000 A 180 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 6,90%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,58%, TASA EFECTIVA ANUAL 7,12%, COSTO FINANCIERO TOTAL NOMINAL ANUAL (CFTNA) CON IVA 6,90% CFT SIN IVA 6,90% EL CFT INCLUYE INTERESES Y LOS INTERESES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE DESEMBOZOS LOS CUALES SE CAPITALIZARAN SEMESTRALMENTE. (3) PARA UN CRÉDITO CON DESTINO AMPLIACIÓN O TERMINACIÓN DE \$ 1.000.000 A 180 MESES DE PLAZO, TASA FIJA NOMINAL ANUAL (TNA) DEL 5,90%, TASA EFECTIVA MENSUAL 0,49%, TASA EFECTIVA ANUAL 6,06%, COSTO FINANCIERO TOTAL NOMINAL ANUAL (CFTNA) CON IVA 5,90% CFT SIN IVA 5,90% EL CFT INCLUYE INTERESES. EL CFT PODRÁ VARIAR EN FUNCIÓN DEL MONTO Y PLAZO SOLICITADOS. BANCO HIPOTECARIO S.A. RECONQUISTA 151 (1003) CABA CUIT N° 30-50001107-2